



Recoleta, Viernes 18 de marzo de 2016

**CONVENIO MARCO DE NEGOCIACIÓN
ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES A HONORARIOS DE RECOLETA
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

El Sindicato de trabajadores a Honorarios de Recoleta, en libre ejercicio de sus derechos avalados por la República de Chile, al suscribir los tratados internacionales de Derechos Humanos de la ONU y OIT.

Y considerando los acuerdos en materia laboral contraídos por el Gobierno de Chile y prontos a entrar en vigencia en el Marco de la Reforma Laboral.

Solicita a la Municipalidad de Recoleta, avanzar en un Convenio Marco que dignifique la precaria condición laboral en que se encuentran los trabajadores a honorarios en nuestro país, dando un paso al frente y convirtiendo a la Municipalidad de Recoleta en un ícono de avanzada en el respeto de la dignidad de los trabajadores.

El Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Recoleta, expone ante la Municipalidad las siguientes demandas:

1. Titularidad Sindical	Decisión	
En pro del espíritu y los lineamientos de la Reforma laboral, el Sindicato de Trabajadores a Honorarios es la única organización de trabajadores válida que representa y agrupa a los trabajadores a honorarios de la Municipalidad de Recoleta.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>



Recoleta, Viernes 18 de marzo de 2016

**CONVENIO MARCO DE NEGOCIACIÓN
ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES A HONORARIOS DE RECOLETA
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

El Sindicato de trabajadores a Honorarios de Recoleta, en libre ejercicio de sus derechos avalados por la República de Chile, al suscribir los tratados internacionales de Derechos Humanos de la ONU y OIT.

Y considerando los acuerdos en materia laboral contraídos por el Gobierno de Chile y prontos a entrar en vigencia en el Marco de la Reforma Laboral.

Solicita a la Municipalidad de Recoleta, avanzar en un Convenio Marco que dignifique la precaria condición laboral en que se encuentran los trabajadores a honorarios en nuestro país, dando un paso al frente y convirtiendo a la Municipalidad de Recoleta en un ícono de avanzada en el respeto de la dignidad de los trabajadores.

El Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Recoleta, expone ante la Municipalidad las siguientes demandas:

1. Titularidad Sindical	Decisión	
En pro del espíritu y los lineamientos de la Reforma laboral, el Sindicato de Trabajadores a Honorarios es la única organización de trabajadores válida que representa y agrupa a los trabajadores a honorarios de la Municipalidad de Recoleta.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>



2. Piso Negociador base	Decisión	
<p>Todos los acuerdos suscritos entre el Sindicato y la Municipalidad tienen carácter de derecho adquirido y sientan base para futuras negociaciones.</p>	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

3. Descuento por Planilla	Decisión	
<p>La Municipalidad reconoce la organización Sindical y realizará los descuentos por planilla a los socios del sindicato. El documento que autoriza los descuentos será firmado por el trabajador.</p>	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

4. Contratación Anual	Decisión	
<p>La figura de contratación a honorarios es la más precaria del sistema laboral. En este sentido, tener contratos con duración inferior a un año aumenta las condiciones de precarización del trabajador, atentando contra su calidad de vida. Se solicita que la contratación de trabajadores a honorarios sea por un plazo mínimo de 1 año.</p>	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

5. Vacaciones	Decisión	
<p>Las vacaciones pagadas son un derecho laboral conquistado por los trabajadores. Los trabajadores a honorarios deben tener vacaciones proporcionales al tiempo que el trabajador lleve trabajando para la Municipalidad, equivalentes a 1,25 días por mes trabajado.</p>	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>



6. Seguro contra accidentes	Decisión	
Los trabajadores a honorarios tienen derecho a contar con un seguro contra accidentes que resguarde su salud y su vida en caso de accidentes laborales, cometido en ejercicio de su trabajo o en traslado a cumplir sus funciones laborales.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

7. Sala Cuna	Decisión	
Los trabajadores a honorarios que tengan hijos pequeños tienen derecho a contar con Sala Cuna.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

8. Días administrativos	Decisión	
Los trabajadores a honorarios tienen derecho a contar con 6 días administrativos al año.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>



9. Descanso por enfermedad	Decisión	
Al igual como el resto de seres humanos, los trabajadores a honorarios también se enferman o accidentan y tienen derecho a recuperarse. Los honorarios contarán con derechos a reposo o descanso por salud, previa certificación de un profesional de salud, no realizándose descuentos por los días no trabajados.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

10. Fuero maternal, Prenatal y Postnatal	Decisión	
Los trabajadores a honorarios también tienen derecho a cuidar a su hijo en gestación, y posterior al nacimiento. Ante esto, las trabajadoras a honorarios deben tener la misma cantidad de días de prenatal y postnatal y respetándoseles su fuero maternal íntegramente, como lo dispone la normativa legal vigente. Al padre trabajador su permiso paternal de acuerdo a lo dispuesto, sin descuento en sus remuneraciones.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

11. Días compensatorios	Decisión	
Para los trabajadores a honorarios que trabajen largas jornadas, y fines de semana por razones de servicio, se deben considerar los días compensatorios, para que el trabajador pueda recuperarse y así poder ejercer su derecho al justo descanso.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

12. Permiso por Defunción y Permiso por Nacimiento	Decisión	
Los trabajadores a honorarios tienen derecho al permiso por defunción de familiar.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>



13. Reajuste Salarial	Decisión	
El costo de la vida golpea a todos los trabajadores por igual. En este sentido, los trabajadores a honorarios tienen derecho a reajuste, de acuerdo a lo establecido y en los tiempos que corresponden a lo negociado por el Sector Público.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

14. Aguinaldo	Decisión	
Los trabajadores a honorarios, tienen derecho a recibir un aguinaldo para las fiestas patrias y navidad.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>


15. Capacitación	Decisión	
Los trabajadores a honorarios, tienen derecho a ser capacitados.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

16. Evaluación de desempeño y desvinculación	Decisión	
Los trabajadores a honorarios tienen derecho a un justo y debido proceso en caso de ser desvinculados, debe estipularse un modelo de evaluación que permita respaldar y /o justificar el despido. El trabajador despedido deberá ser notificado con el mes de aviso, de esa forma se dignifica al trabajador. Los trabajadores a honorarios deben ser evaluados, y la desvinculación debe estar apegada a la evaluación.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

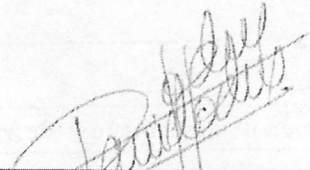


17. Bienestar	Decisión	
Se debe evaluar e implementar un modelo e Bienestar para los trabajadores a honorarios con apoyo del municipio.	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Rechazado	<input type="checkbox"/>
	Diferido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>

Suscriben el presente acuerdo, en Recoleta a 18 de Marzo de 2016



Tatiana Cares
Presidenta
Sindicato de Trabajadores a Honorarios de
Recoleta



Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Municipalidad de Recoleta